



INFORME GLOBAL DE OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Por el presente medio se rinde informe global de comentarios al proyecto de decreto "Por el cual se adopta una medida de salvaguardia para las importaciones de mercancías clasificadas por las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 y 7214.20.00.00 del Arancel de Aduanas", que tiene por objetivo corregir la perturbación que pudieran llegar a sufrir por el incremento de las importaciones o realización de importaciones en condiciones inequitativas, tales como a precios bajos o cantidades importantes.

- 1. Comentarios allegados durante la publicación del 1 al 27 de febrero de 2019:
 - G. Comentarios aceptados:
 - b. Comentarios no aceptados: No se aceptaron los comentarios realizados.

NOMBRE DEL REMITENTE	ARTÍCU LO	COMENTARIO - OBSERVACION	COMENTARIOS MINCIT	NO ACEPTADO
DIEGO	N/A	Proporcionar la información de la	Como es de	NO
PRIETO		investigación que demuestra que	conocimiento público,	ACEPTADO
		las importaciones de los	el Departamento de	
		productos en cuestión "causan o	Comercio de los	
	1	amenazan causar un daño grave a	Estados Unidos	
		la rama de producción nacional".	adelantó una	Li Lancium anno anno anno anno anno anno anno ann
DIEGO	N/A	Solicita información para hacer	investigación sobre el	NO
PRIETO		un comentario al proyecto de	impacto de las	ACEPTADO
		medidas de salvaguardia de las	importaciones de	
		subpartidas arancelarias	productos de acero y	
		7213.10.00.00 y 7214.20.00.00.	aluminio forjado y sin	l
			forjar para la	
			seguridad del país. La	
DIEGO	N/A	Manifiesta que la metodología		NO
PRIETO		utilizada por la Subdirección de		ACEPTADO
		Prácticas Comerciales en su	la Sección 232 del	
		informe técnico para determinar	Trade Expansion Act de	
		si o no existe amenaza, el	1962 (Ley de Expansión	
		informe técnico adoptó las	[] () () - (
		proyecciones de los	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
		peticionarios;	Estados Unidos de un	į į
	5	y existen métodos de proyección		
		distintos al empleado por los		
	1	peticionarios que con certeza	la toma de una	
	2 (darían resultados completamente	decisión final al	
		diferentes (por ejemplo, el	respecto.	
	2	método Box-Jenkins).	Š	
		Dicho lo anterior, existe	The state of the s	
		fundamento para afirmar que la		
		investigación realizada no fue	Departamento de	







		objetiva, como lo exige el Artículo 3.2.b) del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC.	Comercio se encontró que las cantidades importadas de acero y aluminio amenazan con	
AGENCIA DE ADUANAS AQUASIA S.A.S	N/A	Indica y pregunta porque el tiempo establecido para enviar comentarios se redujo en 7 días.	perjudicar la seguridad nacional. De acuerdo con el reporte elaborado por el	NO ACEPTADO
ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN OLMOS	N/A	Presenta Derecho de petición para solicitar: 1. Informe Técnico correspondiente a la investigación administrativa especial adelantada por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior con el cual se determinó la "necesariedad" de adoptar una medida de salvaguardia. 2. Recomendaciones al Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior hechas por la DIAN, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o quien haga las veces de INCOMEX, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1407 de 1999 3. Recomendaciones hechas por la Superintendencia de Industria y Comercio al Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 1820 de 2010, en concordancia con el artículo 2.2.3.4.4.10 del Decreto 1074 de 2015.	cuales, haciendo uso de la Sección 232 del Trade Expansion Act de EEUU, incrementó los aranceles para los productos de acero al 25% y 10% para aluminio. Las razones expuestas por EEUU para aplicar la medida tienen que ver con la seguridad nacional, básicamente la manera de cómo las importaciones de estos productos están afectando la industria doméstica estadounidense, existiendo el riesgo que EEUU se vuelva	NO ACEPTADO
PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA DE BARRANQUIL LA	N/A	Afectación a Palermo Sociedad Portuaria: menciona que las importaciones de barras de acero que entran al país desde Turquía, representan una cuota del 16% de la operación de importación de Acero de sus instalaciones. Señala que la salvaguardia que se impondrá por decreto afectará sensiblemente sus operaciones e inversiones en esta actividad, e incluso cambiaria sustancialmente la participación que actualmente tienen en el mercado. En la medida en que esta salvaguardia se impone para proteger la competencia y el mercado internos, encuentran relevante, necesario e indispensable que la	utilizan para la producción de bienes destinados a la defensa nacional. Las medidas entraron en vigencia el 23 de marzo de 2018. El procedimiento reglado por el Decreto 1407 de 1999, está en total consonancia con los compromisos	NO ACEPTADO









		autoridad administrativa tenga en		
	E.	cuenta la situación de la empresa	en lo que se refiere a	
		al momento de expedir el texto		
	ii .	definitivo del decreto proyectado	comercial.	
		el 1° de febrero del presente		
		año. Aducen que sería contrario a	Este procedimiento	
	d	los principios de la libre		li de la constantina
	1	competencia, que su operación se		
1		viera repentinamente reducida por	serie de etapas a las	
		esta medida, cuando esta los	que debe ceñirse la	
		afectaría principalmente.		
		arectaria principalmente.		Ü
		Eveneión cobre quete setuel.	administración pública	
		Exención sobre cuota actual:	y las partes	
	i i	Consideran relevante que se		
	1	incluya en el Decreto a	cumplimiento de los	
		publicarse, una exención		
	1	explícita sobre las cantidades de	legalidad y debido	
	1	producto actualmente importadas.	proceso que orientan	
		Desde la posición de terminal	no sólo la actuación	
		portuario, la empresa no observa	administrativa sino el	
		un aumento significativo de las	1	
		cantidades de producto que llegan	colombiano. Dentro del	9
		desde los orígenes afectados, ni	procedimiento señalado	
		una variación relevante en el	se surtieron las	1
		precio de estos productos. En	acciones	
	R	este sentido, y entendiendo que	correspondientes en	8 3
	3	la salvaguardia del Decreto 1407	cada una de las	3
		de 1999 puede imponerse también	etapas, a saber: el	
		por la presencia de una amenaza	recibo de conformidad	
	1	futura, comprenden que la	de la solicitud, su	
		autoridad ha tomado su decisión	publicación, el	
		previniéndose de esta hipotética	término de	
		amenaza. Sin embargo, esto	contradicción, la	4
		implica que no hay razón para		1
1		gravar la cuota porcentual, o las		
		cantidades actuales que provienen	y recomendación por	
		de los países afectados. Por lo	parte del Comité de	1
1	1 1	anterior, consideran que lo que	Asuntos Aduaneros,	
		procede es eximir las cantidades	Arancelarios y de	
		H 그 집에 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이 이	Comercio Exterior al	1 1
	1	país desde los orígenes	Consejo Superior de	1
	1 8		Comercio Exterior, el	
1	1	según la evolución del mercado,		
	1	durante la vigencia de este	recomendación de éste	
	1	decreto.	al Gobierno Nacional y	
			por último la adopción	
JOSE	N/A	Señala que el proyecto decreto no	o no de la medida de	NO
MANUEL		puede ser firmado sin la	salvaguardia por parte	ACEPTADO
PADILLA	1	inclusión de un artículo en el	del Gobierno Nacional.	
SALCEDO		cual se indique que "la medida de		
	1	salvaguardia no se aplicará a las	Específicamente, en lo	
		mercancías que hayan sido	que se refiere al	
		embarcadas hacia Colombia con	principio de	
		anterioridad a la entrada en	publicidad que orienta	
			1 quo orrented	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co







		vigencia de la medida", ya que	la actuación	
		para el usuario la no inclusión	administrativa, el	
		de este artículo vulnera los	inicio de la	
		principios de seguridad jurídica,	investigación se	
		confianza legítima y buena fe.	publicitó el 3 de	
Doctor	ARTÍC	Solicitud que la medida aplique	noviembre de 2018 a	NO
JUAN DAVID	ULO	sólo para mercancías no	través del periódico	ACEPTADO
BARBOSA	2°.	embarcadas:	La Republica y el	
MARIÑO)	La	Incluir un nuevo artículo en el	expediente se publicó	
100 m	medid	Decreto final en donde, en caso	en la página Web del	, .
	a de	de que se expida el mismo, las	Ministerio de	
)	salva	medidas no sean aplicables para	Comercio, Industria y	
	quard	la mercancía que se encuentre		
	ia	embarcada y que tenga como	momento de la apertura	
	estab	destino final Colombia.	de la investigación,	
	lecid	descrito rinar obiomsia.	hecho que evidencia el	
	a en	El apoderado informa que tal y	cumplimiento estricto	
	el	como lo han indicado consideran	de los principios de	
	Artíc	que no se debe expedir el	publicidad, defensa y	
	ulo	Decreto, al no existir fundamento	contradicción que	1
	1°	ni demostración de una	orientan la actuación	1
	del	perturbación a la rama de	administrativa, y se	
	- 1711 CHICAGO	producción nacional por	puede consultar en el	
	prese nte	(A)	siquiente enlace	
		incremento de importaciones o	electrónico:	
	decre	realización de importaciones en		
	to,	condiciones inequitativas, por lo		
	rige	que solicitan considerar reducir	/defensa-	
	por	la medida de salvaguardia de 8,5		
	el térmi	puntos porcentuales, al no existir fundamento para	[] 24 이 중요 24 시간에 이 이번 보고 있다면 하면 보고 있다면 되었다. 그 사람들이 되었다면 하는데 되었다면 보고 있다면 하는데 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 보다면 보다면 보다면 보다면 보다면 보다면 보다면 보다면 보다면 보	
		151,000,000,000,000	/ investigaciones-por- salvaguardia-en-	
	no de	establecer dicha tarifa. Señala	1,200	
	dos	que a lo largo del expediente han	hierro-o-acero-	
	(2)	revisado la razonabilidad del		
	años	porcentaje establecido y no han	corrugadas	
	conta	encontrado justificación.	E	
	dos a	0.31-11-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-13-1	En efecto, en las	
	parti	Solicitan considerar modificar el	diferentes etapas que	
	r de	artículo 2 del proyecto de		
1	la	Decreto, con el fin reducir la	de 1999 se establecen	
	fecha	medida de salvaguardia de dos (2)	las oportunidades	
	de	años a un (1) año, esto debido a	procedimentales para	
	entra	que en el transcurso de la	que las partes	
	da en	investigación llevada a cabo por	interesadas puedan	1
	vigen	parte de la Subdirección de	presentar los	1
	cia	Prácticas Comerciales, las	fundamentos fácticos,	
	de	distintas partes interesadas		1
	este	demostraron que no existe una		
	decre	perturbación a la rama de	atienden a la defensa	
	to.	producción nacional por	de sus intereses.	
	1	incremento de importaciones o		
	-	realización de importaciones en		
		condiciones inequitativas, de	. TO SEPTEMBER 1987 SEPTEMBER 1987	
		productos clasificados por las	realizados dentro de	
		subpartidas arancelarias	la investigación	









7213.10.00.00 y 7214.20.00.00 del Arancel de Aduanas. Incluso, tal y como se establece en los considerados lo que busca es "corregir la perturbación que pudiera llegar a sufrir la rama de producción nacional", y en ningún momento de la analizó investigación se posible amenaza. Lo anterior cobra mayor importancia, ya que no existe motivación o sustento el Auto de ampliación en el expediente y por ende en el proyecto de decreto sobre la necesidad de decretar un al incremento porcentaje de arancel a imponer sobre la importación de barras de hierro o acero corrugadas al 8.5%.

Dado que se está representando a la Asociación de Exportadores de Turquía solicitan a través de su Dirección de Comercio Exterior se les suministre correspondiente acta así como la correspondiente memoria justificativa de este Decreto para suministrárselos a la representada, esto de conformidad con el artículo 2.1.2.16. del Decreto Reglamentario único del Sector de Presidencia.

Informan que países con los cuales Colombia ha firmado un Tratado de Libre Comercio (e.g. México, Estados Unidos, Chile, Perú y Canadá), importan el mismo producto a Colombia en mayores importaciones, cantidades que países que se ven afectados con la medida como Turquía. Lo anterior indica que la posible perturbación que encuentra al Subdirección de Prácticas Comerciales, se debe a las importaciones sujetas a un tratamiento arancelario preferencial que no serán afectados con la medida, razón por la cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo debería expedir la misma, en caso que esto ocurriera, máximo por un

recogieron información presentada tanto por los peticionarios, como por las demás partes interesadas allegadas en los términos y oportunidades procedimentales establecidas en Decreto 1407 de 1999 y de plazos del 14 de noviembre de 2018. para presentar opiniones sobre investigación.

Durante la investigación presentaron argumentos de oposición ACEROS TURIA DE COLOMBIA S.A.S., El CONSTRUCTOR INVERSIONES COMERCIALIZADORA AGROHIERROS STECKERL ACEROS S.A.S, AGOFER S.A.S., TURKISH STEEL EXPORTERS ASSOCIATION, Embajada de Ucrania (con sede en Perú) y la Embajada de Turquía Colombia. Se destacan 105 relacionados con 1a inexistencia de aumento en las así como también, con la inexistencia condiciones inequitativas probadas, tales como precios bajos en las importaciones objeto de la investigación, por lo que no se cumple con requisito establecido en el Decreto 1407 de 1999.







año. Esto con el objeto de poder comprobar lo que aquí estamos señalando. Reiteramos que el artículo 2 del proyecto de Decreto establece un término excesivo frente a la aplicación de la salvaguardia. La misma debe tener un limite temporal inferior a 2 años, pero solicitamos que la medida, en caso de aplicarla, sea de sólo 12 meses o un (1) año y en dado caso revisar nuevamente si debería continuarse con su aplicación. Así igualmente se daría oportunidad a exportadores y otras partes interesadas, de ejercer una debida defensa. SETECKERL SCRAL Decreto 1811 de 2015 para el proceso de expedición de estas normativas. STECKERL Decreto 1811 de 2015 para el proceso de expedición de estas normativas. S.A AGGOFER S.A.S. DIRECCIÓN GENNERAL DE LA intención de Colombia de aplicar medidas de salvaguardia a los productos en referencia no tiene suficientes justificaciones de REPRORACIO anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardias de la OMC, establece la aplicación de medidas de salvaguardia o la producción nacional "ha sufrido o pudo suffir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleales. SERIAL DE COMERCIO DE TURQUÍA DE TURQUÍ				
senalando. Reiteramos que el artículo 2 del proyecto de algunas empresas y gremios excesivo frente a la aplicación de la salvaguardía. La misma debe tener un limite temporal inferior a 2 años, pero solicitamos que la medida, en caso de aplicarla, sea de sólo 12 meses o un (1) año y en dado caso revisar nuevamente si deberia continuarse con su aplicación. Así igualmente se daria oportunidad a exportadores de acero tales como G & J RAMREZ S.A. y CAMACERO, y entidades departamentales como la Gobernación del Alántico y la Sobernación del Activa per de des des des des des controles de acero tales como G & J RAMREZ S.A. y CAMACERO, y entidades departamentales como la Gobernación del Activa per de des des des des controles de acero tales como G & J RAMREZ S.A. y CAMACERO, y entidades departamentales como la Gobernación del Activa per de des des des des controles de acero totales como la Gobernación del Activa per de des des des departamentales como la Gobernación del Activa per de des des des des protection de exportaciones en el competitivo y que las importaciones provenientes de países son TLC regularmente ocasionan distorsiones en el condiciones des acuerdo con el Decreto 1407 de la productos en referencia no tiene suficientes justificaciones de acuerdo con el Decreto 1407 de 1999, el decreto mencionado anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardía, cuando de Salvaguardía, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo suffir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadisticas turcas las estadisticas fueron 148.998 toneladas en 2016, 89.91 consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, administrator, del composition del Comité de Asuntos Aduaneros, administrator, de Comité de Asuntos Aduaneros, administrator, de Comité de Asuntos Aduaneros, administrator que no hay base par la comi		año. Esto con el objeto de poder	Por otra parte, se	
artículo 2 del proyecto de Decreto establece un términos de importadores de acero de		comprobar lo que aquí estamos	recibieron argumentos	
Decreto establece un término excesivo frente a la aplicación de la salvaguardía. La misma debe tener un limite temporal inferior a 2 años, pero solicitamos que la medida en caso de aplicarla, sea de sóio 12 meses o un (1) año y en dado caso revisar nuevamente si deberia continuarse con su aplicación. Así iqualmente se daria oportunidad a exportadores y otras partes interesadas, de ejercer una debida defensa. SETECKERL Señalan que la publicación se realizó sin cumplir con los términos establecidos en el pocreto 1081 de 2015 para el proceso de expedición de estas normativas. S.A. S. COMERCIALI Decreto 1081 de 2015 para el proceso de expedición de estas normativas. DIRECCIÓN S. S. A. S. DEL tiene suficientes justificaciones de acuerdo con el Decreto 1407 de 1999, el decreto mencionado anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardía, cuando anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardía, cuando anteriormente, esimilar al Acuerdo de Salvaguardía, cuando anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardía, cuando anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardía, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo suffir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadisticas turcas las exportaciones de Turquia del producto en referencia fueron 148.985 toneladas en 2016, 89.91 consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, administración del Comité de Asuntos Aduaneros, consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, consideran que no hay base para consideración y de Comerció e Exterior, consideran que no hay base para contar con un mercado consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, adaneros y de Comerció e Exterior, consideran que no hay base para contar con un mercado consideración del Comité de Suntos Aduaneros, adaneros y de Comerción del Comité de Su		señalando. Reiteramos que el	de apoyo por parte de	
excesivo frente a la aplicación de la salvaquardía. La misma desi como G & J race toner un limite temporal inferior a 2 años, pero solicitamos que la medida, en caso de aplicarla, sea de sólo 12 meses o un (1) año y en dado caso revisar nuevamente si debería continuarse con su aplicación. Así jualmente se daría oportunidad a exportadores y otras partes interesadas, e las medida es necesaria para contar con un para contar con un mercado sano y Schalan que la publicación se realizó sin cumplir con los términos establecidos en el perceto 1081 de 2015 para el proceso de expedición de estas sin TLC regularmente ocasionan distorsiones en el comercio por cuanto en su gram mayoria ingresan en provenientes de países sin TLC regularmente ocasionan distorsiones en el comercio por cuanto en su gram mayoria ingresan en condiciones desleales. La intención de Colombia de aplicar medidas de salvaguardía a los productos en referencia no países como Estados Unidos, México, Canadú y la Unión Europea, establece la aplicación de una medida de salvaguardía, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo suffir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadisticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron las exportaciones en condiciones desleales. Señala no que de acuerdo con las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron las exportaciones de Cometé de Asuntos Aduanezos, Annacelarios y de Cometé de Cometé d		artículo 2 del proyecto de	algunas empresas y	
de la salvaguardia. La misma debe tener un limite temporal inferior na 2 años, pero solicitamos que la medida, en caso de aplicarla, sea de sólo 12 meses o un (1) año y en dado caso revisar nuevamente si deberia continuarse con su aplicación. Así igualmente se daría oportunidad a exportadores y otras partes interesadas, de ejercer una debida defensa. STECKERL ACEROS S.A.S. Señalan que la publicación se realizó sin cumplir con los términos establecidos en el Decreto 1081 de 2015 para el proceso de expedición de estas normativas. S.A.S. DIRECCIÓN EXPORTACIO NES DEL MINISTERTO de aplicar medidas de salvaguardia a los productos en referencia no tiene suficientes justificaciones de acuerdo con el Decreto 1407 de 1999, el decreto mencionado anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardias de la OMC, establece la aplicación de una medida de salvaguardia, cuando la producción nacional "ha suffrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleale y la sobrecapacidad en el sector de acerco, lo pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleale y la sobrecapacidad en el sector de acerco, lo pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleale y la sobrecapacidad en el sector de acerco, lo pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleale y la sobrecapacidad en el sector de acerco, lo qual hace de Colombia un mercado vulnerable en caso que no se lleguen a tomar momortar las exportaciones de Turquía del producto en referencia fenon 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2016, 89.916 en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para		Decreto establece un término	gremios de	
tener un limite temporal inferior a 2 años, pero solicitamos que la medida, en caso de aplicarla, sea de sólo 12 meses o un (1) año y en dado caso revisar nuevamente si deberia continuarse con su aplicación. Así igualmente se daría oportunidad a exportadores y otras partes interesadas, de ejercer una debida defensa. SEÑALS — ACEROS S.A.S.— COMERCIALI Decreto 1081 de 2015 para el proceso de expedición de estas normativas. DIRECCIÓN GENERAL DE EXPORTACIO DE TURQUÍA La intención de Colombia de aplicar medidas de salvaguardia a los productos en referencia no tiene suficientes justificaciones de acuerdo con el Decreto 1407 de 1999, el decreto mencionado anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardias de la OMC, establece la aplicación de una medida de salvaguardia, cuando la producción nacional "ha suffrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones, (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las exportaciones de Turquía del producto en referencia faron 148.999 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para ACEPTADO ACEPTADO ACEPTADO ACEPTADO ACER		excesivo frente a la aplicación	importadores de acero	
medida, en caso de aplicarla, sea de sólo 12 meses o un (1) año y en dado caso revisar nuevamente si deberia continuarse con su aplicación. Asi igualmente se daría oportunidad a exportadores y otras partes interesadas, de ejercer una debida defensa. STECKERL STECKERL SERALA que la publicación se realizó sin cumplir con los términos establecidos en el Decreto 1081 de 2015 para el proceso de expedición de estas normativas. DIRECCIÓN S.A.S AGOFER S.A.S La intención de Colombia de aplicar medidas de salvaguardia a los productos en referencia no NES DEL MINISTERIO DE ETURQUÍA DE TURQUÍA E TURQUÍA DE TURQUÍA B CAMACERO, y entidades del al COLOMA de Aceptadores y apricadores y otras partes interesadas, de ejercer una debida defensa. DIRECCIÓN COMERCIO DE TURQUÍA de la intención de Colombia de aplicar medidas de salvaguardia a los productos en referencia no NES DEL MINISTERIO DE COMERCIO anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardias de la OMC, establece la aplicación de una medida de salvaguardia, cuando la producción nacional "ha suffrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleal y la sobrecapacidad en el sector de acero, lo pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleals. Señalan que de acuerdo con las exportaciónes de Turquía del producto en referencia feron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para dontario de Caldas, altatico y de la Cobernación de la Caldas, altatico y de la Unión Gobernación de la Caldas, altatico y de la Cabernación de la Comercio Exterior, de la cual marcado valor por cuanto en su gran contar con un mercado sano y NO ACEPTADO acceptado de salvaguardia a los productos en referencia no mangoria de producto en cercencia feron 140.00 de comercio desle la la comercio desle al y la Unión Europea, entre de comercio des la legua de comercio desl		de la salvaguardia. La misma debe	tales como G & J	
medida, en caso de aplicarla, sea de sólo 12 meses o un (1) año y en dado caso revisar nuevamente si debería continuarse con su aplicación. Así igualmente se daría oportunidad a exportadores y otras partes interesadas, de ejercer una debida defensa. STECKERL Señalan que la publicación se realizó sin cumplir con los términos establecidos en el proceso de expedición de estas normativas. DIRECCIÓN GEMERAL DE EXPORTACIO DE TURQUÍA EXPORTACIO DE TURQUÍA E TURQUÍA DE TURQUÍA DE TURQUÍA DE COMERCIALI DE COMERCIO DE TURQUÍA E TURQUÍA E TURQUÍA DE TUR		tener un límite temporal inferior	RAMIREZ S.A. y	
de sólo 12 meses o un (1) año y en dado caso revisar nuevamente si debería continuarse con su aplicación. Así igualmente se daría oportunidad a exportadores y otras partes interesadas, de ejercer una debida de especia con a desidad especial de ejercer una debidad especial de simportaciones of expedición de estas normativas. Señalan que la publicación se nel porceto 1081 de 2015 para el proceso de expedición de estas normativas. La intención de Colombia de aplicar medidas de salvaguardia a los productos en referencia no tiene suficientes justificaciones de acuerdo con el Decreto 1407 de 1999, el decreto mencionado anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardia de la OMC, establece la aplicación de una medidad es alvaguardia, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadisticas turcas las exportaciones de Turquiá del producto en referencia fueron 148,989 toneladas en 2016, 89,916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para			CAMACERO, y entidades	
en dado caso revisar nuevamente a idebería continuarse con su aplicación. Así igualmente se daría oportunidad a exportadores y otras partes interesadas, de ejercer una debida defensa. SERCKERL Señalan que la publicación se realizó sin cumplir con los términos establecidos en el Decreto 1081 de 2015 para el proceso de expedición de estas normativas. DIRECCIÓN AGRONIERRO S.A.S. DIRECCIÓN La intención de Colombia de aplicar medidas de salvaguardia a los productos en referencia no tiene suficientes justificaciones de acuerdo con el Decreto 1047 de 1999, el decreto mencionado de Salvaguardias de acuerdo con el Decreto 1047 de 1999, el decreto mencionado de Salvaguardias de la OMC, establece la aplicación de una medida de salvaquardia, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadisticas turcas las exportaciones de Turquia del producto en referencia fueron 148,989 toneladas en 2016, 89,916 en 2017 y 86,716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para		medida, en caso de aplicarla, sea	departamentales como	
si debería continuarse con su aplicación. Así igualmente se daría oportunidad a exportadores y otras partes interesadas, de ejercer una debida defensa. STECKERL ACEROS ACEROS S.A.S COMERCIALI ZADORA AGROHIERRO S S.A AGROHIERRO S S.A AGROHIERRO S S.A BINECCIÓN GENERAL DE EXPORTACIO DIE TURQUÍA DE TURQUÍA DE TURQUÍA DE TURQUÍA DE SEÑalan que de acuerdo con el porducción de salvaguardía, a nemedida de salvaguardía de la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de legoral producto en referencia no necidad de salvaguardía, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148,989 toneladas en 2016, 89,916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para SOBCHERIO DE SEÑALS. DEL MINISTERIO DE TURQUÍA DE TURQUÍA SEÑALA S. DEL MINISTERIO DE TURQUÍA DE		de sólo 12 meses o un (1) año y		
aplicación. Así igualmente se daría oportunidad a exportadores y otras partes interesadas, de ejercer una debida defensa. Señalan que la publicación se realizó sin cumplir con los S.A.S COMERCIALI Decreto 1081 de 2015 para el proceso de expedición de estas normativas. La intención de Colombia de AROPERTADO AROPER DEL MINISTERIO DE LA SINCENTACIO NES DEL MINISTERIO DE TURQUÍA DE TURQUÍA DE TURQUÍA EXPORTACIO DE TURQUÍA Señalan que la aplacación de una medida de salvaguardia a los productos en referencia no tiene suficientes justificaciones de acuerdo con el Decreto 1407 de 1999, el decreto mencionado anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardias de la OMC, establece la aplicación de una medida de salvaguardia, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desclealey la sobrecapacidad en el sector de acero, lo cual hace de Colombia un mercado vulnerable el producto en referencia fueron 148,989 toneladas en 2016, 89,916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, considera que no hay base para		en dado caso revisar nuevamente	Atlántico y la	
daría oportunidad a exportadores y otras partes interesadas, de ejercer una debida defensa. STECKERL Señalan que la publicación se realizó sin cumplir con los términos establecidos en el Decreto 1081 de 2015 para el proceso de expedición de estas normativas. S.A.S CAGOFER S.A.S AGROFER S.A.S AGROFER S.A.S DIRECCIÓN GENERAL DE EXPORTACIO NES DEL MINISTERIO DE TURQUÍA DE SEÑALACIÓN DE SEÑALAC		si debería continuarse con su	Gobernación de Caldas,	
STECKERL Señalan que la publicación se realizó sin cumplir con los términos establecidos en el proceso de expedición de estas normativas. DIRECCIÓN GENERAL DE EXPORTACIO NES DEL MINISTERIO DE TURQUÍA DE TURQUÍA E TURQUÍA E TURQUÍA E TURQUÍA E TURQUÍA Señalan que de acuerdo con las estadisticas turcas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadisticas turcas las exportaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadisticas turcas las exportaciones de referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, considerar que no hay base para en condiciones canno distorsiones en condiciones de países sin TLC regularmente ocasionan distorsiones en condiciones de países sin TLC regularmente ocasionan distorsiones en condiciones de países sin TLC regularmente ocasionan distorsiones en condiciones de países sin TLC regularmente ocasionan distorsiones en condiciones de países sin TLC regularmente ocasionan distorsiones en condiciones de países sin TLC regularmente ocasionan distorsiones en condiciones desleales. NO ACEPTADO			The state of the s	
STECKERL Señalan que la publicación se realizó sin cumplir con los términos establecidos en el Decreto 1081 de 2015 para el proceso de expedición de estas normativas. S.A.S. S.A.A AGROHIERRO S.A.S. SENACIÓN LA intención de Colombia de aplicar medidas de salvaguardia a los productos en referencia no per de COMERCIO DE TURQUÍA EL intención de Colombia de aplicar medidas de salvaguardia a los productos en referencia no per de COMERCIO de Salvaguardia, cuando da producción nacional "Na sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones de setadisticas turcas en sexadisticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para				
STECKERL ACROS S.A.S COMERCIALI ZADORA AGROHIERRO S S.A AGOFER AGOFER S.A.S. DIRECCIÓN DE TURQUÍA DE TURQUÍA EXPORTACIO ACEPTADO EXPORTACIONES FOR AL EXPORTACIO			100	
realizó sin cumplir con los competitivo y que las importaciones provenientes de países sin TLC regularmente ocasionan distorsiones en el comercio por cuanto en su gran mayoría ingresan en condiciones desleales. DIRECCIÓN GENERAL DE EXPORTACIO NES DEL MINISTERIO DE COMERCIO DE TURQUÍA DE TURQUÍA DE TURQUÍA DE COMERCIO			Y	
términos establecidos en el Decreto 1081 de 2015 para el provenientes de países sin TLC regularmente ocasionan distorsiones en el comercio por cuanto en su gran mayoría ingresan en condiciones de acuerdo con el Decreto 1407 de 1999, el decreto mencionado de Salvaguardias de 1999, el decreto mencionado de Salvaguardias de 1999, el decreto mencionado de Salvaguardias de 1a OMC, establece la aplicación de una medida de salvaguardia, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para				1.0000000
Decreto 1081 de 2015 para el provenientes de países sin TLC regularmente casionan distorsiones en el comercio por cuanto en su gran mayoría ingresan en condiciones desleales. DIRECCIÓN GENERAL DE EXPORTACIO NES DEL MISTERIO DE TURQUÍA EL a intención de Colombia de aplicar medidas de salvaguardía a los productos en referencia no tiene suficientes justificaciones de acuerdo con el Decreto 1407 de 1999, el decreto mencionado anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardías de la OMC, establece la aplicación de una medida de salvaguardía, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones, (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para condiciones sin TLC regularmente casionan distorsiones sin TLC regularmente casionan distorsiones sin TLC regularmente casionan distorsiones en el comercio por cuanto en su promounto en en su gran mayoría ingresan en condiciones desleales. Aceptado Aceptado Que en se dalvaguardía a los productos en referencian do una medidas desleales. DIRECCIÓN La intención de Colombia de aplicar medidas de salvaguardía a los productos en referencia de una medidade salvaguardía, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones en condiciones desleales un mercado vulnerable en caso que no se lleguen a tomar medidas que permitan combatir las importaciones en condiciones desleales. Los resultados fueron puestos a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de comercio Exterior,				ACEPTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE EXPORTACIO NES DEL MNISTERIO DE TURQUÍA E TURQUÍA E TURQUÍA E TURQUÍA E TURQUÍA DE TURQUÍA E T		The state of the s		
AGROHIERRO S S A AGOFER S.A.S. DIRECCIÓN GENERAL DE EXPORTACIO NES DEL MISTERIO DE TURQUÍA E TURQUÍA DE COMECTO DE COME				3 %
S S.A AGOFER S.A.S. DIRECCIÓN GENERAL DE EXPORTACIO NES DEL MNISTERIO DE 1999, el decreto mencionado de salvaguardia a la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones; (2) realización de desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para				
AGOFER S.A.S. La intención de Colombia de aplicar medidas de salvaguardia a los productos en referencia no ne su ficientes justificaciones de acuerdo con el Decreto 1407 de la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de setadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para Cuanto en su gran mayoría ingresan en condiciones desleales. Aceptado Además, señalaron que países como Estados Unidos, México, Canadá y la Unión Europea, están adoptando medidas ante el comercio desleal y la sobrecapacidad en el sector de acero, lo cual hace de Colombia un mercado vulnerable en caso que no se lleguen a tomar medidas que permitan combatir las importaciones desleales. Los resultados fueron puestos a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior,		normativas.		
DIRECCIÓN La intención de Colombia de aplicar medidas de salvaguardia a los productos en referencia no tiene suficientes justificaciones de acuerdo con el Decreto 1407 de 1999, el decreto mencionado de anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardias de la OMC, establece la aplicación de una medida de salvaguardia, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones, (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para mayoría ingresan en condiciones desleales. NO ACEPTADO Además, señalaron que países como Estados Unidos, México, Canadá y la Unión Europea, están adoptando medidas ante el comercio desleal y la sobrecapacidad en el sector de acero, lo cual hace de Colombia un mercado vulnerable en caso que no se lleguen a tomar medidas que permitan combatir las importaciones en condiciones desleales. Los resultados fueron puestos a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior,				
DIRECCIÓN GENERAL DE GENERAL DE EXPORTACIO NES DEL MNISTERIO DE 1999, el decreto mencionado enteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardías de Salvaguardías de Salvaguardías de Salvaguardías de Salvaguardías de Salvaguardías de la OMC, establece la aplicación de una medida de salvaguardía, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones, (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para				
aplicar medidas de salvaguardia a los productos en referencia no tiene suficientes justificaciones de acuerdo con el Decreto 1407 de Salvaguardias de la OMC. DE TURQUÍA DE				
Ios productos en referencia no tiene suficientes justificaciones de acuerdo con el Decreto 1407 de 1999, el decreto mencionado anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardias de la OMC, establece la aplicación de una medida de salvaguardia, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones (1) incremento de las importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para			condiciones desieales.	NR 45 RM
tiene suficientes justificaciones de acuerdo con el Decreto 1407 de 1999, el decreto mencionado anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardias de la OMC, establece la aplicación de una medida de salvaguardia, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones, (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para			Adomás soão la von sus	ACEPTADO
de acuerdo con el Decreto 1407 de 1999, el decreto mencionado anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardias de la OMC, establece la aplicación de una medida de salvaguardia, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones, (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para Unidos, México, Canadá y la Unión Europea, están adoptando medidas ante el comercio desleal y la sobrecapacidad en el		그림 그렇게 있었습니다 프라스테이트 사람들은 여기를 잃었다면 하셨다면 요즘 아이들은 그런 사람들은 아이들은 그는 그런 사람들은 그는 그를 가장 하게 되었습니다 그래 있습니다.		
DE COMERCIO anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardias de la OMC, establece la aplicación de una medida de salvaguardia, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones, (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para				
anteriormente, similar al Acuerdo de Salvaguardias de la OMC, establece la aplicación de una medida de salvaguardia, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones, (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para			The state of the s	
de Salvaguardias de la OMC, establece la aplicación de una medida de salvaguardia, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones, (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, Arancelarios y de comercio Exterior,	Cold Cold Cold Cold Cold Cold Cold Cold			
establece la aplicación de una medida de salvaguardia, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones, (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para comercio desleal y la sobrecapacidad en el sector de acero, lo cual hace de Colombia un mercado vulnerable en caso que no se lleguen a tomar medidas que permitan combatir las importaciones en condiciones desleales. Los resultados fueron puestos a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior,				
medida de salvaguardia, cuando la producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones, (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para sector de acero, lo cual hace de Colombia un mercado vulnerable en caso que no se lleguen a tomar medidas que permitan combatir las importaciones en condiciones desleales. Los resultados fueron puestos a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior,	DE TORQUIA			
producción nacional "ha sufrido o pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones, (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para sector de acero, lo cual hace de Colombia un mercado vulnerable en caso que no se lleguen a tomar medidas que permitan combatir las importaciones en condiciones desleales. Los resultados fueron puestos a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior,		그는 아이들은 얼마나 아이를 가는 아이들은 아이들은 그는 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은 아이들은		
pudo sufrir", en una de las dos condiciones: (1) incremento de las importaciones, (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para cual hace de Colombia un mercado vulnerable en caso que no se lleguen a tomar medidas que permitan combatir las importaciones en condiciones desleales. Los resultados fueron puestos a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior,				
condiciones: (1) incremento de las importaciones, (2) realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para un mercado vulnerable en caso que no se lleguen a tomar medidas que permitan combatir las importaciones en condiciones desleales. Los resultados fueron puestos a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior,				
las importaciones, (2) en caso que no se lleguen a tomar medidas que permitan combatir las importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para en caso que no se lleguen a tomar medidas que permitan combatir las importaciones desleales. Los resultados fueron puestos a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior,		[- ^ - ^ - ^ - ^		
realización de dichas importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para las tomar medidas que permitan combatir las importaciones en condiciones desleales. Los resultados fueron puestos a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior,		4 9 9 9 9 9	THE ACCUMENTATION OF THE PROPERTY OF THE PROPE	
importaciones en condiciones desleales. Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para medidas que permitan combatir las importaciones en condiciones desleales. Los resultados fueron puestos a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior,	1			
Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para importaciones en condiciones desleales. Los resultados fueron puestos a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior,			1779	
Señalan que de acuerdo con las estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para condiciones desleales. Los resultados fueron puestos a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior,				
estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para Comercio Exterior,		SDL-SPACE-MODEL OF CASCE BANKS OF CA	importaciones en	
estadísticas turcas las exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para Los resultados fueron puestos a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior,		Señalan que de acuerdo con las		
exportaciones de Turquía del producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 consideración del comité de Asuntos 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para Comercio Exterior,				
producto en referencia fueron 148.989 toneladas en 2016, 89.916 consideración del consideración del consideración del comité de Asuntos Aduaneros, significativo, por estas razón, consideran que no hay base para comercio Exterior,		exportaciones de Turquía del	Los resultados fueron	
en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para Comercio Exterior,		producto en referencia fueron	puestos a	
en 2017 y 86.716 toneladas en 2018, lo cual revela un descenso significativo, por estas razón, consideran que no hay base para Comercio Exterior,		148.989 toneladas en 2016, 89.916		Į.
2018, lo cual revela un descenso Aduaneros, significativo, por estas razón, consideran que no hay base para Comercio Exterior,		en 2017 y 86.716 toneladas en	Comité de Asuntos	1
significativo, por estas razón, Arancelarios y de consideran que no hay base para Comercio Exterior,		2018, lo cual revela un descenso		
consideran que no hay base para Comercio Exterior,		significativo, por estas razón,	[- [[[[[[[[[[[[[[[[[[
		consideran que no hay base para		
I was a second of the second o		el reclamo de incremento de las	órgano competente para	



Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co







	importaciones y piden se les	revisar dichos	
	informe como la producción	300 Carlotte (1970)	
	nacional " ha sufrido o pudo		
	haber sufrido" y como se	Comercio Exterior una	
	cumplieron las condiciones de	decisión frente al	
6	incremento de importaciones en	particular.	
	condiciones desleales.		
20		En este caso concreto,	
	Solicitan, que si el Decreto	se tiene que la	
	entra en vigor, los productos que	The second second	
	ya están embarcados hacia		
	Colombia no sean sujetos de la		
	medida de salvaguardia.	amenaza de un	
ASOCIACIÓN	Basados en las importaciones de	Springer and the second of the	NO
FERRETERÍA	los tres últimos años, se sugiere		ACEPTADO
INTERNACIO			ACEPTADO
NAL -	determinar un cupo de Acero sin		
(0.000,000)	el sobre - arancel del 8,5% a los		
AFERRI	importadores que hayan traído	por las subpartidas	
	materiales en ese período de las		
	partidas arancelarias en		
	cuestión, originarias de países	7214.20.00.00 del	
	que no tengan TLC con Colombia.		
2	El sobre-arancel lo pagará el		
	importador por las importaciones		
	adicionales al cumplimiento de su	producción nacional.	
	cupo.		
CÁMARA	Para la Cámara Colombiana de la	En el análisis de	NO
COLOMBIANA	Construcción es necesario conocer	amenaza de daño se	ACEPTADO
DE LA	el efecto previsto de la		
CONSTRUCCI	salvaguardia propuesta sobre los	de producción nacional	
ÓN -	precios de referencia de tales	perdería 11.1 puntos	
CAMACOL	insumos en el mercado nacional,	porcentuales del	
	teniendo en cuenta que, si bien		
	afectará directamente una	desplazada por las	ĺ.
	fracción de las importaciones,	importaciones SIN TLC	6
	puede tener efectos indirectos		8
	sobre el resto del mercado e		
	impactar la oferta de vivienda,	ello causaría un	
	en particular la de interés	descenso en las ventas	
_	social.	de la rama de	
-	0-7-1	producción nacional	
	Señalan que el modelo	- 1967 02-05-05	
	predominante en el desarrollo de		
본	los proyectos de construcción es	inventarios del 6.42%,	
	la preventa o venta sobre planos,	un descenso del 10,55%	
	por tanto se estiman los precios	en el volumen de	
	de los materiales de obra de	producción, una	
	acuerdo con las condiciones de	reducción en el uso de	
	mercado, sin vincular factores	la capacidad instalada	
	exógenos como la propuesta de	de 7.7 puntos	
	defensa comercial y el impacto	porcentuales,	
	previsto que pueda tener sobre el	disminución de la	
	insumo. Señalan que la industria	productividad del	
	nacional productora de hierros y	11.22%, menores	







STECKERL ACEROS	utilización del 65% capacidad instalada, que como cadena de importante mencionar que una recuperación construcción con una o materiales creciente próximos años, razón po consideran prioritario asegure la disponibilid insumos incluidos salvaguardia propuesta las zonas geográficas de distribución. Señalan que fal pronunciamiento de	del 6.36%, descenso en la utilidad bruta del 189.97%, y una reducción en el margen de utilidad bruta de 21.20 puntos porcentuales. consideran valor es e se prevé de la la demanda de para los or la cual que se lad de los en la en todas y canales y canales la afectación de la rama de producción nacional ocasionadas	NO ACEPTADO
S.A.S COMERCIALI ZADORA AGROHIERRO S S.A AGOFER S.A.S- EL CONSTRUCTO R INVERSIONE S S.A.	Ministerios de Vivienda Territorio y de Transpo así mismo falta que la considere las afectacio vienen evidenciando des diera publicidad actuaciones de la admini	orte y que autoridad condiciones en condiciones inequitativas. La medida aludida consiste en un	
STECKERL ACEROS S.A.S COMERCIALI ZADORA AGROHIERRO S S.A AGOFER S.A.S-EL CONSTRUCTO R INVERSIONE S S.A.	cuotas de importación de acero corrugadas de afectados con la salvad por el contrario, los demostraron, que no e perturbación actual por de las importaciones, a la situación de impactual representa, en perturbar, el est equilibrio en el mero del acero. En relación con el artíc decreto 1407 de 1999 se como no hay ninguna eviuna afectación actual,	demostrado ducir las de barras relativo entre 4.74% y 5.54% en los costos de producción de la construcción de viviendas, entre 0.37% y 0.43% de dichos costos. De otra parte, los peticionarios demostraron que cuentan con suficiente capacidad para abastecer el mercado nacional.	NO ACEPTADO
	el 2% del consumo naci	epresentan medida de salvaguardia lonal, por no aplica a las	







·				
	8	lo que solo podría imponerse una salvaguardia para prevenir una posible afectación futura. Consideran que durante la etapa pertinente y hasta la fecha no se han presentado aumentos sustanciales en las importaciones desde los orígenes estudiados, y que por el contrario son las importaciones de países TLC las que han subido en una mayor cantidad y porcentaje. No encuentran probada la necesidad de establecer un arancel del 8.5% sobre el actual de 10%. Señalan que no es necesario establecer la medida de salvaguardia a decretarse por un	comerciales, dentro de los cuales se encuentran productores importantes de acero como Brasil y México, siendo este último el principal proveedor actual. En este contexto, como lo dispone el procedimiento administrativo especial del Decreto 1407 de 1999, estas medidas ya surtieron	
		salvaguardia a decretarse por un periodo de dos años, por ello proponen solo sea por un año. Señalan que es necesario excluir explícitamente de la aplicación de la salvaguardia a imponerse, las importaciones que se	comercial a la rama de	
Doctor MARTIN	N/A	encuentren actualmente negociadas o embarcadas. Manifiesta que la investigación se encuentra regida por un	que podría resultar afectada de continuar las prácticas comerciales	
GUSTAVO IBARRA PARDO Apoderado de ACERÍAS PAZ DEL RIO, GERDAU		procedimiento administrativo especial establecido mediante el Decreto 1407 de 1999, el cual establece una serie de etapas a las que debe sujetarse tanto la administrativa pública como las partes interesadas en cumplimiento de los principios de	Commence of the Commence of th	
DIACO, TERNIUM SIDERÚRGIC A DE CALDAS, SIDERÚRGIC A NACIONAL - SIDENAL		legalidad y debido proceso, derecho fundamental consagrado en la Constitución Política (art. 29 y art. 3 CPACA). Aducen que resulta claro que el Decreto 1407 de 1999, establece un procedimiento administrativo especial, por lo que consideran		
Y SIDERÚRGIC A DE OCCIDENTE - SIDOC.		que abrir este Decreto a comentarios como aparece publicado en la página WEB del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en virtud del artículo 8 del CPACA, es violatorio de las	p p	





(1911 - 1924 - 1934) - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 1944 - 194		normas y derechos procesales		U - LILL
		mencionados, así como de la		
ľ		prevalencia de las disposiciones		
		especiales sobre las generales.		
		Argumentan que el numeral 8 del		
		artículo 8 arriba mencionado, se		
		B - 성원 () [중앙경기 () : 성명 경기 () 하시 - 44하는 보다 (~ 20) [10] () : 성명 () [2] (~ 20) [2] () : 성명 () [2] () () () () () () () () () (
		regulación de carácter general y		
		abstracto y no a los de		
		aplicación de una medida de		
		salvaguardia, los cuales tienen		
		como finalidad, facilitar a la		
		producción nacional su ajuste		
		ante la competencia de las		
		importaciones, por lo que		
		consideran no es de recibo que se		
		abra el Decreto a comentarios.		
		Considera que no se está frente a		
		un proceso de deliberación,		
		formulación, ejecución, control o		
		evaluación de la gestión pública		
		ni de una propuesta de regulación		
		que requiera la participación	=	
		ciudadana, ni mucho menos de un		
		proceso de producción normativa;		
		sino de la publicación de una		
		decisión adoptada por el Gobierno		
		Nacional luego de una		
		investigación y un trámite especial que debe surtirse en		
		aras de proteger la producción		
		nacional contra un aumento		
-		imprevisto de las importaciones.		
Doctor	N/A	Solicita se aclare el tipo de		
MARTIN		comentarios que serán		
GUSTAVO		procedentes, teniendo en cuenta		
IBARRA		que ya se ha adelantado un	16	
PARDO		proceso especial para discutir		
Apoderado		los argumentos de fondo que han		
de ACERÍAS		llevado al Ministerio a expedir		
PAZ DEL		el Decreto en cuestión, y que,		
RIO,		por lo tanto, estos no podrán ser		
GERDAU		aceptados en consideración del		
DIACO,		respeto a los principios del		
TERNIUM		debido proceso y del efecto útil		
SIDERÚRGIC		de la ley.		
A DE	4	Section Control of Section 1		
CALDAS,		Señalan que los comentarios que	8	
SIDERÚRGIC		se realicen, solo deberían		
A NACIONAL		referirse al texto propuesto por		
- SIDENAL		el Ministerio en desarrollo de la		
Y		recomendación otorgada tanto por		
		ocorgada canco por		

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co







SIDERÚRGIC A DE OCCIDENTE - SIDOC.	el Comité Triple A, como por el Consejo Superior de Comercio Exterior, con el fin de generar	
31300.	sugerencias o propuestas alternativas a su redacción, más no podrán referirse a la recomendación realizada por	
2	dichos entes ni a los fundamentos presentados en la solicitud correspondiente.	

ANDREA CATALINA LASSO RUALES

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Carlos Andrés Camacho Nieto Revisó: Camilo Alfonso Herrera Urrego Aprobó: Eloísa Fernandez de Deluque